

Derecho a la asociación, reunión y participación





Represión y movilizaciones en periodo de crisis

Quintín Riquelme
Centro de Documentación y Estudios
(CDE)

Numerosas movilizaciones campesinas se produjeron en el año, debido a la grave crisis económica que golpea fuertemente al sector productivo agropecuario. Centenares de campesinos y campesinas fueron reprimidos/as por la Policía en los violentos desalojos de ocupaciones y violentas intervenciones en manifestaciones del sector. No obstante, un avance importante ha sido la promulgación de un nuevo Estatuto Agrario.

INTRODUCCIÓN*

Durante el periodo noviembre de 2001 a octubre de 2002 el movimiento campesino ha sido protagonista de nuevo –como viene ocurriendo desde varios años atrás– de las más importantes movilizaciones de protestas del país en las cuales reivindican, además del derecho a una mejor calidad de vida para el sector, otros temas de interés multisectorial como la no privatización de las empresas públicas, la reactivación de la economía sobre la base de la industrialización agropecuaria, entre otros. En general, durante el periodo analizado, el Estado ha garantizado el derecho a la manifestación, pero no en todos los casos ha dado cumplimiento a este derecho, constatándose hechos en los cuales demostró una clara intención de obstaculizar el libre desarrollo de las manifestaciones.

También es de destacar que el Estado ha reconocido el deterioro de la calidad de vida de la población campesina, ha asumido compromisos de canalizar ciertas soluciones a esos problemas como la compra de tierra, la legalización de las ocupaciones o de garantizar la seguridad alimentaria a través de las instituciones correspondientes. Pero en casi todos los casos ha ignorado esos compromisos y la asunción de los mismos fue al solo efecto de desactivar las protestas.

Al igual que en años anteriores, la fuerza pública sigue cometiendo excesos, y poco caso ha hecho de las normas nacionales e internacionales que rigen el comportamiento de los agentes encargados de hacer cumplir la ley. En este sentido, una de las normas internacionales más frecuentemente violadas por la fuerza pública es la que establece que los “funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben utilizar en lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. La utilización de la fuerza y las armas sólo serán necesarios cuando los otros medios resulten ineficaces o no garanticen el logro del objetivo deseado”¹. Siendo esta recomendación para casos que se encuentran tipificados como delitos de acción penal pública, con mucha más razón la fuerza pública debe tener en cuenta esta recomendación para los casos derivados de problemas sociales.

PANORAMA GENERAL

Nuevamente en este periodo, la Policía cometió excesos contra manifestantes sin que existiera necesidad de ello, como en el caso de Calixto Cabral, campesino asesinado durante una manifestación en junio de este año en la ciudad de Coronel Oviedo (departamento de Caaguazú).

* La principal fuente de información utilizada para la redacción de este artículo, ha sido el *Informe Campesino*, revista mensual publicada por el Centro de Documentación y Estudios, en los números correspondientes de noviembre de 2001 (N° 158) a octubre de 2002.

¹ Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley (ONU, 1990).

La práctica de la violencia en los desalojos a ocupantes de tierras es otro problema que el Estado no ha resuelto. En todos los casos de desalojos, los y las ocupantes denunciaron arbitrariedades por parte de los efectivos policiales y militares. Varias fueron las denuncias de torturas, de robo de implementos agrícolas, de enseres domésticos, de destrucción de cultivos, de quema de ranchos, etc. La persecución del “delito de ocupación” en la mayoría de los casos ha producido otros delitos más graves, como las torturas, heridas de bala, incluso asesinatos de los ocupantes. Lo grave es que la intervención de la justicia se reduce sólo a atacar la ilegalidad de la ocupación, pero no los delitos conexos cometidos tras esa intervención, que al no ser investigados quedan impunes. Si bien en la mayoría de los desalojos de ocupaciones hay intervención de jueces o de fiscales, ello no garantiza la eliminación de excesos en el proceder de la fuerza pública, ni un control efectivo sobre la misma.

Como hechos positivos se podría citar la promulgación de un nuevo Estatuto Agrario en reemplazo del anterior que databa de 1963, lo que implicó avances y retrocesos en la legislación agraria. Con este nuevo estatuto la figura de la expropiación prácticamente desaparece, pero hubo avances en otros campos como el reconocimiento de la propiedad asociativa vedada en la ley agraria anterior, y la incorporación explícita de la mujer como sujeto de la reforma agraria.

Otro hecho positivo es el reconocimiento de los y las dirigentes campesinos/as como interlocutores para que, en igualdad de condiciones, puedan debatir sus reclamos con las autoridades públicas. Este avance ha sido posible gracias a la calificación de los dirigentes y a la capacidad de convocatoria de las organizaciones. Sin embargo, es importante destacar que el movimiento campesino en el Paraguay no es homogéneo, forman parte de él diversas modalidades organizativas, algunas de las cuales carecen de la institucionalidad necesaria o de suficiente capacidad para reclamar y debatir sus necesidades en las instancias correspondientes del Estado con alguna posibilidad de incidencia. Obviamente, este logro es patrimonio casi exclusivo de las organizaciones campesinas de carácter gremial. Aquellas organizaciones muy localizadas, cuyo objetivo no va más allá de lo económico-organizativo, como los comités de agricultores desvinculados de una organización de segundo o tercer grado, no tienen las herramientas ni el interés para involucrarse en temas que superan su interés específico.

Las principales organizaciones campesinas que están a la vanguardia de las luchas sociales son la Federación Nacional Campesina (FNC), la Organización Nacional Campesina (ONAC), el Movimiento Campesino Paraguayo (MCP), la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), la Unión Nacional Campesina (UNC), Tesäi Reka Paraguay y la Coordinadora Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI). Fuera de las dos primeras organizaciones nombradas, todas las demás están nucleadas en la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC), así como varias otras organizaciones regionales como la Coordinadora Regio-

nal de Agricultores de Itapúa (CRAI), la Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA), la Asociación Campesina de Desarrollo Integrado (ACADEI), la Organización Campesina del Norte (OCN), la Organización Campesina de Misiones (OCM), por citar las más importantes.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DE INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS

El número de campesinos y campesinas de organizaciones que murieron violentamente en distintas circunstancias entre 1989 y 2002 se eleva a 79 (3 mujeres y 76 hombres), la mayoría de los cuales cayeron en emboscadas preparadas por grupos parapoliciales financiados por propietarios, con la aquiescencia, y a veces con la colaboración directa, de la Policía Nacional. Asimismo, son frecuentes los homicidios arbitrarios en desalojos de ocupaciones o en represión a manifestaciones del sector. Este año, al menos tres campesinos organizados murieron en estas circunstancias.

En Cruce Kimex, distrito de San Rafael del Paraná (departamento de Itapúa), fue asesinado Víctor Díaz Paredes, agricultor de 25 años, quien junto con otros 120 sintierras estaban ocupando una propiedad perteneciente a la firma ACIFSA de Aldo Bortolini. El hecho se produjo al mediodía del domingo 6 de octubre de 2002, en momentos en que los policías iban a realizar un desalojo. Éstos señalaron que los campesinos opusieron resistencia con armas de fuego; sin embargo, los ocupantes acusaron a la Policía de mentir en sus informes y de haberlos atacado en las tierras que ocuparon hace dos años (ABC, 08/10/02; La Nación, 8/10/02).

El 4 de junio de 2002, en el desvío a Nueva Londres de Coronel Oviedo (departamento de Caaguazú), policías que bloqueaban el paso de una manifestación de campesinos y campesinas, dispararon e hirieron en la cabeza a Calixto Cabral, de 35 años de edad, quien a raíz de la herida falleció unas horas después. También quedó gravemente herido Teresio Velázquez, otro manifestante que recibió un disparo de bala en el abdomen (Informativo Campesino, N° 165).

El 10 de septiembre, en el asentamiento Maracaná, distrito de Curuguaty (departamento de Canindeyú), Isidoro Fariña Ortellado, dirigente campesino y docente de un centro educativo del lugar, fue herido gravemente en un atentado perpetrado por sujetos desconocidos, a consecuencia del cual falleció cinco días después en el Hospital Central del Instituto de Previsión Social. La Asociación Campesina de Maracaná (ACM), así como otras organizaciones como la MCNOC y Tesäi Reka Paraguay repudiaron el acto criminal y manifestaron que la organización pierde a uno de sus destacados diri-

gentes (Comunicado a la opinión pública emitido por MCNOC, ACM y Tesai Reka Paraguay, 16/09/02).

VIOLACIONES AL DERECHO A LA REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

Desalojos y detenciones

El principal punto de conflicto entre el Estado y los movimientos campesinos, se sigue planteando en relación al acceso a la tierra. Frente a la inexistencia de planes de reforma agraria, la estrategia mayormente utilizada por las organizaciones desde el inicio de la transición democrática en 1989, continúa siendo forzar la negociación mediante la toma y ocupación de inmuebles privados que se consideran latifundarios o no racionalmente explotados. Esta estrategia de desobediencia civil se encuentra penalizada en la legislación vigente con hasta dos años de pena privativa de libertad (art. 142 del Código Penal que tipifica el delito de invasión de inmueble ajeno)², lo que faculta a los órganos jurisdiccionales a intervenir ordenando desalojos y detenciones de los implicados para su juzgamiento penal.

Campesinos de la comunidad “8 de Diciembre” del distrito de Itakyry (departamento de Alto Paraná), fueron detenidos por efectivos policiales en cumplimiento de una orden emanada del fiscal Cantalicio Arévalos. Las 17 personas detenidas ocupaban una propiedad que supuestamente pertenece al coronel Latino González. La detención obedecería a la denuncia formulada por los ocupantes de la depredación del terreno por el dueño, quien había ofertado al Instituto de Bienestar Rural (IBR) para su colonización. Recuperaron su libertad después de aproximadamente 10 días (Informativo Campesino, N° 158).

Aproximadamente 100 campesinos y campesinas que ocupaban tierras en la compañía Mainumby, de Arroyos y Esteros (departamento de La Cordillera), fueron desalojados/as violentamente por una comitiva policial judicial. Las tierras ocupadas pertenecen a Juan Nequi, Carlos Alberto González y Nubia Cristina Oeggione de Vera y tienen en total de 370 hectáreas. Durante el operativo fueron detenidos cuatro ocupantes, quienes fueron trasladados a una dependencia policial de Caacupé. Recuperaron su libertad después de 4 meses (Informativo Campesino, N° 158).

Ocho campesinos fueron condenados a un año de prisión al ser declarados culpables por el Tribunal de Sentencia de Caacupé tras un juicio oral y público el 11 de diciembre de 2001. El tribunal dispuso la reclusión domiciliaria de cuatro de los condenados debido a su avanzada edad, y los otros fueron derivados a la Penitenciaría de Tacumbú (Asunción). Los campesinos fueron

² Independientemente de que en ciertas circunstancias apliquen otras figuras penales, según el caso, como por ejemplo abigeato (art. 163), que se castiga con hasta 10 años de penitenciaría.

acusados de liderar el grupo de aproximadamente cien personas que ocupó un inmueble de 200 hectáreas en Pindoty, distrito de Eusebio Ayala (departamento de La Cordillera), propiedad de Luis María Pedretti. Durante el receso para la lectura de la sentencia, el secretario general de la Organización Nacional Campesina (ONAC), Estanislao Martínez, quien acompañaba a los procesados, fue detenido por orden judicial a raíz de otra ocupación de tierra de 400 hectáreas que los campesinos de dicha nucleación realizaron en la misma colonia. Éste, sin embargo, recuperó su libertad en poco tiempo, no así sus compañeros quienes fueron trasladados a la cárcel de Tacumbú de donde recuperaron su libertad tiempo después (Informativo Campesino, N°s 158 y 159).

En la colonia Ybypyta, distrito de Curuguaty (departamento de Canindeyú) autoridades judiciales, militares y policiales desmantelaron los ranchos de unos 120 ocupantes de la finca 470, propiedad del chino Su Kiu Hsiung, ubicada en la zona de amortiguamiento de la reserva del Mbaracayú. Los ocupantes abandonaron el predio antes de la llegada de la brigada policial judicial (Informativo Campesino, N° 160). Posteriormente, unos 90 campesinos volvieron a ingresar y nuevamente fueron desalojados el 26 de junio por orden del fiscal del medio ambiente Ricardo Merlo (Informativo Campesino, N° 165).

En febrero de 2002 efectivos policiales desalojaron violentamente a un grupo de campesinos y campesinas sin tierra que ocupaba un inmueble de 15.000 hectáreas perteneciente a un señor de apellido Guggiari, en la localidad conocida como Joyby-Itacuru del distrito de Caaguazú (departamento de Caaguazú). Los ocupantes reclaman un excedente fiscal de aproximadamente 2.440 hectáreas. Durante el procedimiento fueron detenidas cuatro personas: dos mujeres, una de 28 años, embarazada, y otra de 62 años, y dos hombres de 62 y 44 años respectivamente. Permanecieron 3 días en la cárcel regional de Coronel Oviedo. Actualmente se encuentran bajo carpas al costado de la tierra en espera de una solución³.

Ochenta y seis campesinos fueron detenidos en un desalojo realizado el 26 de febrero de 2002 en las tierras de la firma La Greco Paraguaya, propiedad del griego Euthimio Ioannidis, en el distrito de Mariscal López (departamento de Caaguazú). En el operativo participaron alrededor de 200 efectivos policiales acompañados por el fiscal Miguel Ángel Palacios. Los detenidos fueron trasladados a la comisaría de Yguazú por orden del fiscal interviniente. Posteriormente recuperaron su libertad (Informativo Campesino, N° 161). Otro desalojo se produjo en junio a raíz del cual las 1.200 familias viven un clima de tensión e incertidumbre en los asentamientos de 30.000 hectáreas colonizados en la década de 1960 por el propietario. Efectivos policiales, guardias de seguridad y peones del supuesto dueño, acompañados por el fiscal Miguel Ángel Palacios, desalojaron a la fuerza a los campesinos y

³ Información proporcionada por Estanislao Martínez de la ONAC, noviembre 2002.

campesinas, derribaron y quemaron sus ranchos y llevaron sus pertenencias. El desalojo se produjo a fines de junio y durante el operativo fueron detenidos otros 5 labriegos. Estas tierras fueron colonizadas por Ioannidis con familias campesinas, pero cuando llegaron masivamente los brasileños, el propietario pretendió recuperar sus tierras para ofertarles a éstos por mejores precios. A partir de entonces comenzó el calvario de los ocupantes paraguayos (Informativo Campesino, N° 166).

Aproximadamente 200 manifestantes que cerraban la ruta N° 1 a la altura de la ciudad de San Patricio (departamento de Misiones), fueron detenidos/as en un aparatoso despliegue policial con apoyo de las Fuerzas Armadas. Los y las manifestantes pertenecían a la Coordinadora de Movimientos Sociales contra la Impunidad, integrada por organizaciones campesinas y sociales de Misiones. La manifestación era en apoyo a la medida de presión del Congreso Democrático del Pueblo y la destitución del director de Yacyretá, Walter Reiser. La orden de detención fue dispuesta por la fiscal Estela de la Cruz Martínez de la circunscripción judicial de San Juan Bautista. Entre los detenidos se encontraban 23 menores y varias mujeres. Los detenidos y detenidas fueron remitidos/as a la Cárcel de Abraham Kue de donde fueron liberados/as unos días después. La diócesis de Misiones denunció la violación de los derechos humanos por parte de las fuerzas públicas, a las que acusó de actuar salvajemente (Informativo Campesino, N° 165).

A raíz de una querrela criminal promovida por Nicolás Luthol, propietario de unas 3.400 hectáreas de tierra en el distrito de Yhú (departamento de Caaguazú), ocupada por un grupo de campesinos, el juez Carlyle Gauto de la circunscripción judicial de Coronel Oviedo, dictó medida de prisión preventiva contra cuatro campesinos y medidas cautelares sustitutivas contra otros dos. Los detenidos ya recuperaron su libertad (Informativo Campesino, N° 163).

Tres campamentos de unas 130 familias de sin tierras instaladas en la propiedad de la Agencia Internacional de Cooperación de Corea (KOIKA) en Tapiracuai Loma, distrito de Capiibary (departamento de San Pedro), fueron quemados por una comitiva judicial policial de la zona. Los dirigentes campesinos aseguran que en el lugar existe un excedente fiscal de 1.500 hectáreas bajo dominio ilegal de la KOIKA. Los campesinos señalaron que estaban realizando gestiones ante el IBR para que esta institución recupere el excedente y colonice a favor de los ocupantes. La fiscal interviniente prometió la realización de una mensura judicial y comprobó igualmente la denuncia realizada por los campesinos de que los dueños estaban sacando rollos del lugar, al encontrar 16 rollos de las especies de guatambú y cedro cuya tala está prohibida. Los campesinos abandonaron el lugar, pero seguirán con los trámites legales para la adquisición de las tierras (Informativo Campesino, N° 163).

En la ciudad de Encarnación (departamento de Itapúa), unas 20 familias campesinas permanecen en la intemperie al costado de la sede de la Gobernación en espera de la libertad de 5 de sus compañeros, quienes fueron detenidos el año pasado, y continúan en prisión (Informativo Campesino, N° 164).

En el distrito de Yhú, un total de 35 campesinos/as que ocupaban una propiedad perteneciente a Heinrich Friesen Hildebrand, fueron desalojados y detenidos a raíz de una querrela criminal presentada por el dueño. Los mismos fueron llevados a la Jefatura de Policía de Coronel Oviedo y puestos a disposición de la justicia. Recuperaron su libertad después de un mes (Informativo Campesino, N° 165).

En la localidad de Taguató, distrito de Alto Verá (departamento de Itapúa), fue detenido Pedro Vázquez Sanabria, tras un operativo de desalojo. Aproximadamente 65 campesinos/as ocuparon parte de una propiedad perteneciente al japonés Hirochi Shindoí, que se encuentra en el área de amortiguamiento de la reserva San Rafael. La comitiva policial fue acompañada por el fiscal Lidio Florentín, de Edelira 28. Los precarios ranchos de los ocupantes fueron destruidos. El detenido continúa en la Cárcel Regional de Encarnación, ya prestó declaración y espera su libertad. Desde el 15 de octubre, con otros 9 campesinos detenidos, realiza huelga de hambre (Informativo Campesino, N° 167; La Nación, 18/10/02).

En Yuty (departamento de Caazapá), 70 familias campesinas que ocupaban una propiedad de 1.300 hectáreas pertenecientes a la familia Zaldívar fueron desalojadas, y 8 de los ocupantes detenidos. Los desalojados pertenecen a la comisión vecinal “3 de Mayo”, cuyos miembros habían permanecido varios meses frente al Parlamento en el 2001, presionando el pedido de expropiación que finalmente fue rechazado por los senadores, aunque ya tenía media sanción en la Cámara de Diputados. Es el tercer desalojo que soportan los ocupantes en 4 años. Los detenidos continúan en la cárcel regional de Caazapá (Informativo Campesino, N° 167).

En el departamento de Itapúa, distrito de Tomás Romero Pereira, aproximadamente 250 campesinos y campesinas quedaron en la miseria luego de ser destruidos sus utensilios de cocina, comestibles, ropa, carpas y otras pertenencias, tras haber sido violentamente desalojados de la propiedad de la firma Parex, que tendría aproximadamente 8.500 hectáreas. El procedimiento policial-judicial estuvo a cargo de un grupo de cincuenta efectivos policiales, encabezados por el fiscal Nelson Rojas, quien estuvo acompañado de un miembro del directorio de la empresa, el abogado Miguel Leiva. Según los campesinos, entre ellos jóvenes, niños y mujeres, a mediados de agosto habían ocupado un sector de la gran propiedad de la firma multinacional. El desalojo, con quema de por lo menos 20 ranchos de carpas y con todas las pertenencias adentro, se registró el 4 de setiembre. Los sintierras declararon que el grupo policial disparó contra los mismos, aunque la versión contraria es que hubo un intercambio de disparos de arma de fuego. Fueron deteni-

dos siete campesinos, entre ellos 3 menores, que se encuentran en el penal regional de Encarnación, y continúan en prisión. El 15 de octubre iniciaron una huelga de hambre con el propósito de recuperar la libertad (Informativo Campesino, N° 168; La Nación; 18/10/02).

Campesinos/as de la comunidad Añareta í, del distrito de Lima (departamento de San Pedro), piden la mediación del IBR para buscar solución al problema de tierra suscitado en la zona. Según los antecedentes, el establecimiento de Simón Ovelar, que comprende unas 2.500 hectáreas, fue ocupada por un grupo de 60 familias hace aproximadamente 3 años, pero luego de dos años fueron desalojados violentamente por la Policía. Berino Aguilera, uno de los dirigentes de los sintierras, comentó que en varias oportunidades llegaron al IBR, pero que hasta el momento, Antonio Ibáñez, titular del ente, no los recibió. Las familias piden la mensura de las tierras, pues según los datos que ellos manejan el terreno cuenta con unas 2.500 hectáreas, de las cuales sólo unas 875 hectáreas son de Simón Ovelar. Sin embargo, las 2.500 hectáreas fueron alambradas y las familias reclaman el excedente (Informativo Campesino, N° 168).

Ejercicio del derecho a la manifestación

Más de 500 mujeres de la CONAMURI marcharon desde la ciudad de Caacupé hasta el Palacio de Justicia, entre el 12 al 14 de noviembre de 2001, en lo que constituye la primera marcha conjunta de mujeres campesinas e indígenas. Esta caminata por la “Dignidad, el Pan, la Justicia y la Igualdad” tuvo por objeto sensibilizar a la ciudadanía ante la extrema pobreza en el campo y denunciar públicamente el abandono del Gobierno con respecto a la salud y la educación de miles de mujeres, niños y niñas pobres del país. Pidieron además la libertad de 234 campesinos presos sociales. La Coordinadora logró que el Ministerio de Salud Pública le reconociera como entidad colaboradora de hospitales y centros de salud en el interior del país. También el Ministerio de Agricultura se comprometió a conseguir fondos para la ejecución de programas productivos (Informativo Campesino, N° 158).

En el mes de noviembre de 2001, la Federación Nacional Campesina (FNC) movilizó a sus adherentes durante cinco días, en ocho departamentos, para solicitar al Gobierno el financiamiento de la producción, defensa de la banca pública y la industrialización del algodón. Los y las manifestantes, cuyo grupo más numeroso se encontraba en Caaguazú, cerraron la ruta VII por espacio de 40 minutos, durante el cual calificaron al ministro Lino Morel, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de ser el secretario de la Cámara Algodonera del Paraguay (CADELPA). La FNC logró que el gobierno apoyara la producción algodонера con 300.000 guaraníes por hectárea (Informativo Campesino, N° 158).

La Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC) y la Asociación de Educadores de Capiibary (AECA) cerraron la ruta que une el cruce Mbutuy (Caaguazú) con la ciudad de Capiibary (San Pedro). Los manifestantes solicitaron el asfaltado de dicha carretera.

Las organizaciones campesinas de San Pedro Norte cerraron la ruta a la altura del asentamiento Cororo'i, distrito de Santa Rosa del Aguaray (departamento de San Pedro), a raíz de insinuaciones del Gobierno de que grupos de campesinos/as estarían implicados en el secuestro de María Edith de Debernardi, exigiendo que aclaren las acusaciones. El gobierno tuvo que enviar mediadores para que los campesinos y campesinas levantaran la medida de fuerza (Informativo Campesino, N° 161).

Alrededor de 400 representantes de organizaciones campesinas y otros sectores sociales marcharon el 21 de febrero de 2002, desde la Plaza Italia con intenciones de llegar hasta la Plaza de los Desaparecidos, frente al Palacio presidencial. Los fiscales intervinientes prohibieron a los y las manifestantes cumplir con su objetivo, pero les permitieron marchar por las calles Montevideo y El Paraguay Independiente. La protesta fue en repudio del terrorismo de Estado, solicitaron la destitución del fiscal general del Estado Oscar Latorre y del ministro de Salud Pública Martín Chiola. Duras críticas fueron hechas contra el fiscal Latorre y contra otros fiscales por alentar la persecución contra luchadores sociales.

La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) y la Plenaria Popular contra el Terrorismo de Estado denunciaron que barreras de control policial procedieron sin orden de autoridad competente a detener vehículos que transportaban hacia la capital a ciudadanos/as que venían a participar de la marcha. Los hechos ocurrieron en las localidades de San Pedro del Paraná, San Pedro del Ycuamandyu, Yataity del Norte (departamento de San Pedro) y en Ñeembucú. En esta zona fue detenido el dirigente campesino Diego Medina. La CODEHUPY expresó su “extrema preocupación ante estos hechos que implicarían la restricción al pleno ejercicio de derechos y garantías constitucionales por parte del poder público, tendientes a frustrar la realización de esta movilización ciudadana convocada por la MCNOC y la Plenaria Popular” (Informativo Campesino, N°161).

Aproximadamente 5.000 campesinos y campesinas de la Federación Nacional Campesina (FNC) marcharon el 20 de marzo por las calles de Asunción hasta el Congreso para rechazar el proyecto de reforma de la banca pública. La reacción del Gobierno fue la promesa de una revisión del anteproyecto, para lo cual se conformará una mesa de diálogo. El proyecto será sometido a nuevo análisis para encontrar consenso de los sectores de la agricultura minifundiaría, empresarial y cooperativo y el ganadero (Informativo Campesino, N° 162).

La MCNOC realizó una protesta a nivel nacional el 17 de abril para reclamar al Estado la suspensión del proceso de privatización y el retiro del proyecto de reforma de la banca pública del Congreso. Las protestas se realizaron en 10 Departamentos con cierres de rutas en Caaguazú, Pilar, Itapúa, Alto Paraná y Misiones. Tras intensas negociaciones, el Gobierno prometió la formación de una comisión interinstitucional para estudiar el reclamo de las organizaciones campesinas. Con este acuerdo se desactivó la protesta (Informativo Campesino, N° 163).

En Caacupé, aproximadamente 700 campesinos/as de la Coordinadora de Organizaciones Campesinas y Movimientos Sociales de Cordillera (CCS) iniciaron el 16 de abril una manifestación de protesta contra el Gobernador de Cordillera, a quien solicitaron su alejamiento por las múltiples irregularidades cometidas en la institución. Los y las manifestantes realizaron una caminata hasta el km 55, donde realizaron un bloqueo de la ruta N° 2 durante 5 minutos. Nuevamente, frente a la Gobernación hubo un enfrentamiento entre policías y manifestantes con el saldo de 4 campesinos heridos con balas de goma y dos policías heridos con piedras. La protesta duró 8 días, desde el 16 hasta el 23 de abril, y fue levantada luego de acordar la formación de una comisión con participación de autoridades políticas y del obispo de Caacupé, para analizar los reclamos que eran la tarifa social de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y proyectos productivos con la UTEP-MAG (Informativo Campesino, N° 163).

Las organizaciones campesinas (FNC, MCNOC, ONAC y otras) nucleadas en el Congreso Democrático del Pueblo (CDP) junto con otras organizaciones sindicales, políticas y sociales iniciaron el 21 de mayo de 2002, en el marco de una masiva movilización en casi todos los departamentos del país, bloqueos en las principales carreteras en demanda de varios puntos⁴.

El 4 de junio, tras la violenta muerte de Calixto Cabral en el cruce Nueva Londres de Coronel Oviedo (departamento de Caaguazú), el Gobierno cedió a todas las exigencias del campesinado con lo cual éste levantó la medida de fuerza. Los y las manifestantes calificaron el hecho como una victoria contundente e histórica contra el gobierno corrupto, contra los políticos, el FMI y el Banco Mundial (Informativo Campesino, N° 164 y 165).

Alrededor de 500 campesinos y campesinas pertenecientes a la MCNOC bloquearon durante tres horas la ruta N° 10 “Las Residentas”, a la altura de la Calle 3 de noviembre, distrito de Capiibary (departamento de San Pedro), el pasado 2 de setiembre para exigir que el Gobierno cumpla sus promesas. Las personas que se manifestaban marcharon desde la plaza municipal hasta el lugar conocido como calle 3 de noviembre, distante a unos 5 Km. de la ciudad, con la intención de forzar la solución de los reclamos exigidos a las autoridades gubernamentales.

⁴ Los reclamos consistían en: la derogación de la Ley 1.615 que habilitaba la privatización de las empresas del Estado; el rechazo de los proyectos de ley de reforma de la banca pública, ley antiterrorista y ley de Concesión de Rutas; contra el IVA (Impuesto al Valor Agregado) agropecuario; y contra la corrupción y la impunidad.

mentales, que habían incumplido un acuerdo firmado con ellos el año pasado. Luego de varios contactos telefónicos con las autoridades nacionales, los campesinos y campesinas decidieron salir a la vía pública, pues no recibieron las respuestas esperadas. El acuerdo contemplaba la pavimentación del tramo que une esta ciudad con Santa Rosa del Mbutuy, la fijación del precio base para la presente zafra algodонера y legalización de varios asentamientos de la zona, entre otros (Informativo Campesino, N° 168).

En septiembre, más de 60 gremios nucleados en la movilización conocida como “el civilazo”, iniciaron una serie de protestas en varios puntos del país⁵. El día 23 de setiembre, con la salida de máquinas agrícolas a las rutas del país, y en coordinación con las demás organizaciones se inició también “el tractorazo”. Una serie de actos de protesta ya comenzaron desde la mañana con cacerolazos en el microcentro de Asunción, paros escalonados, caravanas de taxistas y actos de protesta frente al local del Instituto de Previsión Social (IPS), Central Nacional de Trabajadores (CNT) y el Parlamento. La idea consistía en que si “el civilazo” no recibía las respuestas esperadas del Gobierno, “el tractorazo” llegaría hasta la capital del país.

El viernes 27 de setiembre, más de 200 efectivos antimotines de la Agrupación Especializada de la GEO (Grupo Especial de Operaciones) de la Policía Nacional, despejaron la ruta N° 6 “Juan León Mallorquín”, con una violenta represión en la zona de Edelira 28, a 90 Km. de la ciudad de Encarnación (departamento de Itapúa). En el lugar había más de 1.500 manifestantes remanentes del tractorazo, que con una gran cantidad de maquinarias agrícolas, habían decidido seguir cerrando la ruta pese a haberse levantado oficialmente la movilización. Fueron detenidas nueve personas que no eran dirigentes, y otras nueve personas debieron recibir atención médica a causa de las heridas de balines de goma y golpes de cachiporra. Los policías destruyeron faros, ventanillas y parabrisas de unos 15 vehículos, además de 30 motocicletas y todo lo que encontraron a su paso.

El logro de la movilización fue ínfimo con respecto a lo inicialmente planteado: el precio del gasoil quedó en 2.035 guaraníes y el incremento del agua quedó en 17%, apenas un 3% menos de lo solicitado por el Poder Ejecutivo. Dirigentes de la Coordinadora Campesina y Social de Cordillera, denunciaron que un grupo de sus asociados de Tobatí no pudieron trasladarse al lugar de la concentración porque fueron impedidos por la Policía (Informativo Campesino, N° 168).

⁵ Los principales pedidos de los 60 gremios organizados eran: la implementación de un Plan de Emergencia Nacional y de Reactivación Económica consensuado con todos los sectores activos del país; el rechazo al proyecto de ley de transición económica, el rechazo al incremento resuelto por resolución del Gobierno sobre el precio del gasoil, el rechazo de los aumentos en las tarifas de los servicios públicos en general y del 20% ya decretado sobre el servicio del agua, el rechazo de toda manipulación política partidaria de cualquier sector sobre esta movilización, y la convocatoria a todos los sectores sociales para construir una patria digna, sobre la base del diálogo y la concertación.

El 17 de octubre, la CONAMURI —en su segunda gran marcha nacional— fue impedida por las fuerzas policiales de realizar su manifestación frente a la Embajada norteamericana en repudio a la receta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al ALCA (Acuerdo de Libre Comercio de las Américas), por considerarlos perjudiciales para la vida económica y democrática del país. Alrededor de 700 mujeres participaron de la manifestación en la capital del país (Noticias 18/10/02).

El 31 de octubre, campesinos y campesinas de la MCNOC y otras organizaciones sociales y políticas realizaron una manifestación de repudio contra el ALCA y contra la manipulación del Presupuesto General de Gastos de la Nación a favor de sectores no productivos del país, como las Fuerzas Armadas y Policiales. La Policía impidió que los y las manifestantes llegaran hasta la plaza del Congreso (ABC, 31/10/02).

RECOMENDACIONES

- Las manifestaciones de protestas, los desalojos violentos, la detención de campesinos y campesinas y el asesinato de los mismos son hechos que muestran la gravedad de la situación en el campo, y el retroceso o poco avance de los derechos humanos en el sector.
- El Estado ha hecho muy poco para garantizar una vida más digna a la población campesina. Si esta situación de pobreza no se revierte es de suponer que la violación a los derechos humanos irá en aumento. Campesinos/as de varias organizaciones señalaron estar hastiados/as de las eternas promesas incumplidas por parte del Ejecutivo, razón por la cual la protesta es la única manera de manifestarse, llamar la atención y conseguir algún apoyo.
- El principal desafío para el movimiento campesino no pasa por las restricciones al derecho a la reunión y la organización sino al derecho a la manifestación por cuanto que la resolución de los conflictos pasan casi necesariamente por esta vía.
- La falta de acceso a la tierra sigue siendo uno de los problemas que mayor violencia ha generado en el campo. Por lo tanto, si el Estado no prioriza, dentro de las políticas públicas, la búsqueda de solución a este problema, la violencia continuará, más aún con el nuevo Estatuto Agrario que castiga con mayor dureza la ocupación de tierra. Una propuesta que podría resolver por lo menos parcialmente el problema de la tierra es la realización del catastro rural. Con esta medida, el Estado podría recuperar parte importante de las tierras apropiadas ilegalmente por los grandes propietarios. Las denuncias sobre excedentes fiscales de tierras han sido varias y el IBR no ha hecho nada para recuperarlas.
- Otro desafío importante para el movimiento campesino, y para el Estado, es la seguridad alimentaria cuya insatisfacción es otro foco de conflicto. El Estado debería priorizar dentro de las políticas públicas esta

necesidad, de lo contrario la migración del campo a la ciudad aumentará y como es sabido esta salida en las condiciones actuales genera más crisis que soluciones. El abandono por parte del Estado de las poblaciones campesinas se patentiza cada vez más, sin asistencia y sin una perspectiva cierta de solución de los problemas, lo que obliga a estas poblaciones a cometer delitos que riñen con su imaginario cultural.